Conflictos socio-políticos en la villa de San Vicente de la Barquera en la Baja Edad Media

Fernando Martín Pérez Universidad de Cantabria

Resumen

Este artículo trata sobre la participación del común en los conflictos socio-políticos que se dieron en San Vicente de la Barquera a partir de la implantación del Regimiento a finales del siglo XIV. En primer lugar, hemos centrado la problemática en el contexto, tanto historiográfico como histórico, de los conflictos socio-políticos en las ciudades castellanas de los siglos XIV y XV. En segundo lugar, se expone el método de análisis de la documentación. En tercer lugar, abordamos los conflictos socio-políticos que se dieron en San Vicente de la Barquera en la Baja Edad Media. En este último apartado tratamos de observar el papel que jugó el común de la villa en las luchas por el acceso al concejo y los diferentes instrumentos que empleó, tales como su participación en las *luchas de bandos*, las solidaridades mutuas y la vindicación, la cual entendemos como una forma de protesta social.

Abstract

This paper is about the commons' participation in the social and political conflicts of San Vicente de la Barquera since the establishment of the "Regimen" (i.e. closed town-council) at the end of the 14th century. Firstly, we focus the problem into its historical and historiographical context of the urban conflicts in Castile during the 14th and 15th centuries. Secondly, we expose the methodology of sources' analysis. Thirdly, we analyze the social conflicts which happened in San Vicente de la Barquera in the Late Middle Ages and we explain the role played by the commons in the struggles to obtain a post in the town council and the diferents kinds to get it, such as its participation in the struggles of factions, the self solidarity and the vindication, which was a way of social protest.

1. PROBLEMÁTICA CENTRAL DE LA INVESTIGACIÓN Y OBJETIVOS

El presente trabajo se centra en los conflictos socio-políticos acaecidos en la villa de San Vicente de la Barquera durante el periodo bajomedieval. Dicha conflictividad ha sido atribuida por la historiografía tradicional a la oligarquía, en lo que se conoce como *luchas de bandos*, pero se desconoce aún el peso que tuvo el *común* en la generación de la misma, ya que la documentación nos revela que buena parte de las reivindicaciones proceden de este sector social.

En este sentido, cabe entender los conflictos como un enfrentamiento a causa de la definición identitaria de un grupo, que se consolidó como superior frente a otros y para ello controló el acceso a las estructuras del poder urbanas. En San Vicente de la Barquera, observamos que las estructuras del gobierno urbano fueron acumulándose en manos de unos pocos del grupo de *omes buenos* de la villa, los cuales fueron apartando de las mismas a los miembros del *común*. Este "cierre social" que llevaron a cabo las oligarquías "elitizadas" hizo que los miembros de la *communydad* de la villa se sintieran marginados de la administración de la misma. La "elitización" de una parte de los miembros del *común* y la articulación del Regimiento en la villa, llevó a la sociedad barquereña a encontrarse dividida en dos facciones: la de aquellos que ostentaban el

poder y la de los que optaban a alcanzarle, lo que generó múltiples conflictos de carácter horizontal y vertical.¹

A través del presente artículo abordaremos los conflictos socio-políticos que se dieron en San Vicente de la Barquera en la Baja Edad Media. Trataremos de observar el papel que jugó el *común* de la villa en las luchas por el acceso al Regimiento y los instrumentos de lucha que emplearon.

El componente teórico del presente trabajo se ayuda de principios sociológicos relacionados con la teoría weberiana del *social closure*.² Dado el carácter metodológico de este trabajo, trataremos de abordar el tema a la luz de la investigación doctoral que estamos realizando bajo la dirección del Prof. Dr. Jesús Ángel Solórzano Telechea.

2. CONTEXTO NACIONAL DE LA PROBLEMÁTICA CENTRAL DE LA INVESTIGACIÓN Las ciudades y villas castellanas se vieron envueltas en conflictos de muy variada procedencia en los siglos XIV y XV. Entre ellos, destacamos aquellos de naturaleza sociopolítica, los cuales enfrentaron a dos facciones sociales bien definidas, la oligarquía y el común.³

En primer lugar, la Corona de Castilla experimentó a finales del siglo XIII y principios del XIV un desarrollo de las instituciones favorable a las élites urbanas. La introducción del Regimiento por Alfonso XI en 1348 vino precedida de un periodo de gran inestabilidad. Este desequilibrio social se debió en parte a la oligarquización de una serie de familias que acapararon el poder en sus manos. Con el Regimiento esta situación se institucionalizó, permitiendo el fortalecimiento de los linajes castellanos centralizados en la figura del "pariente mayor". De esta forma el acceso al poder quedó reducido a las grandes familias de las ciudades y villas castellanas, marginando así a la mayoría de los vecinos. En Segovia, por ejemplo, había dos linajes que se repartían dos tercios de los puestos del regimiento según el ordenamiento real de 1345, lo cual llevó a una progresiva monopolización del poder por parte de los linajes en detrimento de la comunidad. Esta realidad de dos linajes aspirantes al control del poder en los núcleos urbanos castellanos dio lugar a *ruidos, alborotos, asonadas*, etc. que conocemos como *luchas de bandos*. La situación provocó graves desórdenes no sólo en los grupos dominantes, sino en aquellos que pese a no participar en las instituciones, sufrían las conse-

¹ Pedro Castón Boyer e Julio Iglesias de Ussel, "Ralph Dahrendorf y la teoría de la acción social", in Herrera Gómez e Iglesias de Ussel, coords., *Teorías sociológicas de la acción*, (Madrid: Tecnos, 2005), 63-80; Giuliano Milani, "Partecipare al comune: inclusione, esclusione, democrazia", *Bullettino Roncioniano* (2006): 36-39.

² Raymond Murphy, "The struture of closure: a critique and development of the theories of Weber, Collins, and Parkin", *The British Journal of Sociology* vol. 35 n° 4 (1984): 548-549.

³ Sobre el término, vid. Jesús Ángel Solórzano Telechea, "La aparición y consolidación de la acción política del Común en las villas portuarias del Cantábrico en la Baja Edad Media", in Jesús Ángel Solórzano Telechea, Michel Bochaca e Amélia Aguiar Andrade, eds., *Gentes de mar en la ciudad atlántica medieval* (Logroño: IER, 2012), 297-298.

⁴ María Isabel del Val Valdivieso, "Oligarquía *versus* común (Consecuencias sociopolíticas del triunfo del regimiento en las ciudades castellanas)", *Medievalismo* n° 4 (1994): 41-49.

⁵ María Isabel del Val Valdivieso, "Ascenso social y luchas por el poder en las ciudades castellanas del siglo XV", En la España Medieval 17 (1994): 161.

⁶ José María Monsalvo Antón, "Luchas de bandos en Ciudad Rodrigo durante la época trastámara", in María Isabel del Val Valdivieso e Pascual Martínez Sopena, dirs., *Castilla y el mundo feudal. Homenaje al profesor Julio Valdeón*, vol. III (Valladolid: Junta de Castilla y León. Universidad de Valladolid, 2009), 201-214; Jesús Ángel Solórzano Telechea, "Elites urbanas y construcción del poder concejil en las Cuatro Villas de la Costa de la Mar (siglos XIII-XV)", in Beatriz Arízaga Bolumburu e Jesús Ángel Solórzano Telechea, eds., *Ciudades y villas portuarias del Atlántico en la Edad Media. Nájera I Encuentros Internacionales del Medievo* (Logroño: IER, 2005), 189-190; Jesús Ángel Solórzano Telechea, "Del conflicto al delito: la violencia en la sociedad urbana de Cantabria durante la Baja Edad Media", in Manuel González Morales e Jesús Ángel Solórzano Telechea, eds., *II Encuentro. Historia de Cantabria*, vol. 1 (Santander: Publican, 2002), 343; María Isabel del Val Valdivieso, "La perturbación de la paz urbana en la Castilla del siglo XV", in Beatriz Arízaga Bolumburu e Jesús Ángel Solórzano Telechea, *La convivencia en las ciudades medievales. Nájera. IV Encuentros Internacionales del Medievo*, (Logroño: IER, 2008), 33-36.

cuencias de los alborotos, debido a su adhesión a los diferentes bandos.7

De otra, las élites urbanas en unos casos impidieron el acceso y en otros expulsaron a los vecinos de las clases emergentes, como los comerciantes o los artesanos más dinámicos, integrantes del *común*. El grupo de los pecheros fue perdiendo representatividad y fuerza política en sus ciudades y villas a lo largo de todo el siglo XIV, en especial tras la introducción del Regimiento.⁸ Ante esto, el *común* se sirvió de las collaciones, los barrios, las parroquias, las hermandades y las cofradías, para organizarse frente a los abusos de una facción más potente.⁹ Los grupos del *común* eran conscientes de pertenecer a diferentes asociaciones relacionadas con sus corporaciones de oficios, la religiosidad, sus vecinos más próximos, etc., así mismo, se encontraron siempre alejados de la identidad propia de los miembros de las oligarquías urbanas.

Aquellos que se encontraban marginados del poder urbano en los espacios al sur del Duero manifestaron temprano su descontento en diferentes villas, como Cuenca, en 1292. ¹⁰ En el norte de Castilla, la introducción del Regimiento fue tardía, por lo que los conflictos socio-políticos que se dieron en relación a las *luchas de bandos* y las quejas del *común* se documentan a partir de finales del siglo XIV. ¹¹

Los diversos estudios de las *luchas de bandos* en las villas cántabras y vascas han enfocado este fenómeno de diferentes maneras. En los años 70, se observaban estas luchas ligadas con el descenso de las rentas de los señores y las acciones antiseñoriales de ciertos grupos alejados de las clientelas linajudas.¹² En la actualidad, la dinámica de las *luchas de bandos*, tanto en las villas del norte penínsular como en otras zonas europeas, la percibimos relacionada con una pugna por el control del poder entre dos facciones, quienes gobiernan y quienes, marginados de las instituciones de poder, aspiran a gobernar.¹³ Esta conflictividad fue tardía en relación a otras zonas de la Corona de Castilla pero siguió unas directrices similares a las de otros lugares de la Península.¹⁴

Las luchas banderizas en la cornisa Cantábrica variaron en cuanto a intensidad se refiere durante el transcurso de la Baja Edad Media. Para el caso de Laredo, por ejemplo, Jesús Solórzano ha establecido tres etapas, que se pueden extrapolar a otros territorios vecinos: una primera (finales del siglo XIV-principios del XV) caracterizada por la lucha entre dos facciones por el acceso al Regimiento; una segunda etapa de estabilidad tras la intervención regia que en Laredo se dio en 1405; la tercera y última fase es aquella que comenzó tras el asesinato del corregidor Juan de las Casas en 1480 y la posterior supresión de las alcaldías, lo que dio lugar al momento de mayor conflictividad social. El fin de este tercer periodo trajo consigo la instauración del sistema de insaculación, que en Laredo se estableció en 1497.¹⁵

Vitoria fue la primera villa del norte de la Corona de Castilla cuya *communydad* respondió ante los daños que provocaban los linajes urbanos y las *luchas de bandos*. Allí, en 1476, los vecinos, reunidos en la iglesia de San Pedro, decidieron prescindir de los bandos, identificados como la causa de la mayor parte de los desastres sufridos en la villa. Debido al rechazo hacia los parientes mayores, los vecinos se pronunciaron en

⁷ Óscar López Gómez, La sociedad amenazada. Crimen, delincuencia y poder en Toledo a finales del siglo XV (Toledo: Ayunamiento de Toledo, 2007), 237-256.

⁸ Jesús Ángel Solórzano Telechea, "Linaje, comunidad y poder: desarrollo y consolidación de identidades urbanas contrapuestas en la Castilla Bajomedieval", in *Aragón en la Edad Media. Seminario de Historia Medieval* (Zaragoza: Universidad de Zaragoza, 2007): 75-76.

⁹ Ibid., 86-88.

¹⁰ María Isabel del Val Valdivieso, "Oligarquía *versus* común...", 45.

¹¹ Jesús Ángel Solórzano Telechea, "Élites urbanas...", 199-206.

 ¹² José Ramón Díaz de Durana, "Historia y presente del tratamiento historiográfico sobre la lucha de bandos. Balance y perspectivas al inicio de una nueva investigación", in José Ramón Díaz de Durana, *La lucha de bandos en el País Vasco: de los Parientes Mayores a la hidalguía universal* (Bilbao: UPV,1998), 21-46.
 ¹³ Jelle Haemers, "Factionalism and state power in the Flemish Revolt (1482-1492)", *Journal of Social*

History vol. 42 4 (2009): 1009-1039.

14 Arsenio Dacosta Martínez, Los linajes de Vizcaya en la Baja Edad Media: Poder, parentesco y conflicto

⁽Bilbao: Universidad del País Vasco, 2003), 281-386.

15 Jesús Ángel Solórzano Telechea, "Violencia y conflictividad política en el siglo XV: el delito al servicio de

¹⁵ Jesús Angel Solórzano Telechea, "Violencia y conflictividad política en el siglo XV: el delito al servicio de la élite en las Cuatro Villas de la Costa de la Mar", *Anuario de Estudios Medievales* 35/1, (2005): 168-175.

favor de una élite del *común* mediante un nuevo sistema contractual basado en la *insa-culación*,¹⁶ abriendo de esta forma el acceso al gobierno de la villa. De esta manera, los nuevos miembros del gobierno saldrían de los más ricos y abonados de la ciudad no adscritos a ningún *bando* o linaje.¹⁷

La extensión del sistema de *insaculación* a lo largo de la Cornisa Cantábrica se encuentra documentada en villas como Bilbao, Laredo o Santander entre otras muchas. Este procedimiento se aplicó también en otras villas del interior y del sur como Almería, Baza, Carrión de los Condes o Málaga. ¹⁸ Con este logro, los vecinos de las villas castellanas abrieron en cierta medida el acceso a los puestos del Regimiento a una parte de la sociedad alejada de los linajes y los *bandos*. La idea de *communydad* y de *bien común* se encuentra en el discurso de esas élites del *común* que reclamaron a finales del siglo XV el derecho a optar por el acceso a los puestos de las instituciones urbanas.

Bilbao, una villa que gozaba de una universidad de mercaderes desde mediados del siglo XV, experimentó el nuevo sistema en 1483. Anteriormente a esto, a pesar de gozar de una élite del *común* fuerte, los linajes Oñaz y Gamboa se repartían el regimiento de la villa. Ante los continuos problemas derivados de las *luchas de bandos*, los vecinos de la villa encontraron el apoyo de los Reyes Católicos. Isabel I envió al licenciado Garcí López de Chinchilla para que pusiese fin a los desórdenes de la villa. Los vecinos de Bilbao solicitaron a éste que les concediera las ordenanzas de las que ya disfrutaban los vecinos de Vitoria, a partir de las cuales Chinchilla redactó su *Capitulado*. De esta forma, el sistema de la *insaculación* comenzó a extenderse con el apoyo de los monarcas, los cuales pretendieron acabar con las *luchas de bandos* por medio de diversas ordenanzas, entre ellas las quince de las que consta el texto del *Capitulado*.¹⁹

En Laredo, por ejemplo, esta toma de conciencia cuajó a través de la cofradía de San Martín, la cual afirmaba representar al *común* de la villa desde 1443.²⁰ Aquí, la apropiación de los cargos del gobierno urbano por parte del linaje de los Villota hizo que Enrique III sancionara el sistema electoral concejil "por vía de bando e linaje", homologando el sistema de elección a partir del cual se elegía el regimiento de los hombres buenos "de cada anno por las sesenta a setenta boses de los pecheros mas quantiados de la dicha villa", ²¹ en un momento en que los mayores conflictos que se estaban produciendo en las ciudades y villas castellanas eran los conflictos banderizos entre redes linajudas por mantener o por alcanzar el poder de los regimientos.²²

Tras el cierre del acceso al concejo de Laredo, las protestas del *común* acerca de las *luchas de bandos* se documentan a lo largo del siglo XV. El último documento de estas quejas de la *communydad* hacia los abusos de un oligarca es de 1484 contra el corregidor Diego de Osorio.²³ La figura de Juan de Escalante fue de vital importancia en cuanto a la introducción del sistema insaculatorio en Laredo, en 1497. Éste envió una carta de protesta a los Reyes Católicos como representante de la *"Republica e*

¹⁶ Regina Polo Martín, "Los Reyes Católicos y la insaculación en Castilla", *Studia Storica* 17, (1999): 137-197

¹⁷ Jesús Ángel Solórzano Telechea, "Linaje, comunidad y poder...", 90.

¹⁸ María Isabel del Val Valdivieso, "La villa de Durango en el contexto vizcaíno bajomedieval", Medievalismo 16, (2006): 198-199: "[...]la villa de Tabira de Durango[...] quel liçençiado de Chinchilla del nuestro consejo por virtud de los poderes que de nos tenia dis que fiso çierta comunidad e hermandad.[...]"; José Ramón Díaz de Durana, "La reforma municipal de los Reyes Católicos y la consolidación de las oligarquías urbanas: el capitulado vitoriano de 1476 y su extensión por el nordeste de la Corona de Castilla", in La formación de Álava, vol. I, (Vitoria: Diputación Foral de Álaba, 1985): 213-236; Jesús Ángel Solórzano Telechea, "'Las Nereidas del Norte': puertos e identidad urbana en la fachada cantábrica entre los siglos XII-XV", in Juan Antonio Barrio Barrio, coord., Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval 16 (2010), 58.

¹⁹ Iñaki Bazán Díaz, Delincuencia y criminalidad en el País Vasco en la transición de la Edad Media a la Edad Moderna (Vitoria: SPCGV, 1995), 66-67.

²⁰ Jesús Ángel Solórzano Telechea, "Élites urbanas...", 202-204; 214.

²¹ Ibid., 199-206.

²² María Concepción Quintanilla Raso, "Política ciudadana y jerarquización del poder. Bandos y parcialidades", En la España Medieval 20 (1997): 182-184.

²³ Jesús Ángel Solórzano Telechea, " Élites urbanas...", 219.

communydad" de Laredo.24 En esta carta, el mercader denunció los abusos de los bandos linajudos de la villa, el desgobierno que se daba en la misma, y el "gran dapno", que esto provocaba. Así, Juan de Escalante pidió a los Reyes Católicos en nombre de la communydad reformar el sistema de elección concejil, dando acceso a los puestos de gobierno a las élites del común con el objetivo de acabar de esta manera con los alborotos provocados por las luchas banderizas.

En definitiva, la instauración del Regimiento desde 1348 provocó un cierre aún mayor del acceso del común a las instituciones de poder en las ciudades y villas castellanas. Esto permitió la consolidación de dos grupos claramente heterogéneos, la oligarquía y el común, que lucharon entre sí, unos por mantener un status, otros por acceder al regimiento. A finales del siglo XV, unas élites del común, abogando por el bien común, encontraron en las filiaciones el medio a través del cual protestar y solicitar el acceso a los órganos de poder. La insaculación fue el medio que hallaron para acabar con el control político de los bandos.

3. CONTEXTO HISTORIOGRÁFICO

Desde principios del siglo XX, los conflictos socio-políticos en la ciudades medievales han sido interpretados bien en clave socio-económica, en el contexto de la lucha de clases, o bien como una lucha entre facciones heterogéneas del grupo dirigente.

Durante algunos años, los investigadores dejaron de preocuparse, en líneas generales, por la historia de los conflictos y las revueltas en pos de otros temas de investigación que respondían a inquietudes diferentes, aunque la historia de los movimientos sociales no dejó nunca de ser uno de los grandes objetos de estudio. La historiografía ha dedicado múltiples estudios a la historia de los movimientos sociales. Entre mediados de los años setenta y principios de los ochenta se publicaron, entre otros, el libro de Mollat y Wollf, Uñas azules: Jacques y Ciompi. Las revoluciones populares en Europa en los siglos XIV y XV o el de Hilton, Siervos liberados. Los movimientos campesinos medievales y el levantamiento inglés de 1381. Otros autores realizaron también estudios centrados en la subversión de la sociedad, tanto con relación a la política como a la religión.²⁵ El materialismo histórico predominaba como teoría de interpretación de los conflictos en esta época en Europa.

La historiografía italiana goza de una larga tradición en cuanto a la cuestión de la evolución política de las ciudades-estado de la actual Italia septentrional.²⁶ Desde el ya citado estudio de Mollat y Wolff hasta el de Samuel Cohn se han llevado a cabo muchas revisiones de los movimientos sociales acaecidos en las repúblicas italianas durante la Baja Edad Media, así como de la evolución política en sus ciudades-estado. El periodo más estudiado de las diferentes etapas que se han definido desde la historiografía ha sido, quizás, el de la Italia comunal, etapa que se ha llegado a observar como el primer paso hacia la democracia.²⁷

En este tiempo, la historiografía de los conflictos sociales italiana se ha centrado en el estudio de los desórdenes acaecidos en las repúblicas italianas durante la Baja

²⁴ Jesús Ángel Solórzano Telechea, "Las nereidas...", 58-59.

²⁵ Joseph Macek, La revolución husita (Madrid, Siglo XXI, 1975); José María Monsalvo Antón, Teoría y evolución de un conflicto social. El antisemitismo en la Corona de Castilla en la Baja Edad Media (Siglo XXI, Madrid, 1985); Viktor Rutemburg, Movimientos populares en Italia (Siglos XIV-XV) (Akal, Madrid,

²⁶ Mario Ascheri "Le citta-stato italiane: il dificile itinerario della libertà", in Beatriz Arízaga Bolumburu e Jesús Ángel Solórzano Telechea, eds., La convivencia..., 373-391; Élisabeth Crouzet-Pavan, Sopra le acque salse. Espaces, pouvoir et société à Venise a la fin du Moyen Âge, (Roma: EFR, 1992); Jean Maire Vigueur, Cavalieri e cittadini. Guerra, conflitti e società nell'Italia comunale (Bologna, 2004); Giuliano Milani, II comuni Italiani, (Roma-Bari: Laterza, 2005); Giovanni Tabacco, Egemonie sociali e strutture del potere nel medioevo italiano, (Torino, 1979); Andrea Zorzi, "La cultura della vendetta nel conflitto político in età comunale", in Roberto Delle Donne e Adrea Zorzi, eds., Le storie e la memoria (Firenze: Reti medievale,

²⁷ VV.AA., "Il governo delle città nell'Italia comunale. Una prima forma di democrazia?", Bollettino Roncioniano, Anno sesto (2006).

Edad Media. En esta parte del marco historiográfico, destacamos la figura de Artifoni, quien desde una brillante exposición propia de la escuela marxista ha enfocado en diversas ocasiones los conflictos sociales como luchas de clases. Resí mismo señalamos la publicación coordinada por los profesores Monique Bourin, Giovanni Cherubini y Giuliano Pinto, que analiza la situación historiográfica de los últimos años en torno a los movimientos sociales europeos, tanto en los espacios rurales como en las ciudades medievales. Per esta parte del marco historiográfico, destacamos la figura de Artifoni, quien desde en disposición propia de la escuela marxista ha enfocado en dispos

A finales del siglo XX, de la mano de la escuela de la sociología inglesa, se abrió una tercera vía de análisis en torno a la teoría weberiana del "social closure", en el que el conflicto no se entendió ya como una lucha de facciones o clases, sino como la existencia de unas identidades contrapuestas compartiendo un espacio común, donde una de ellas se superpone a las otras, dominando las estructuras de poder y cerrando el acceso a las mismas. Los conflictos socio-políticos surgen en el momento en que la parte gobernada tiene los mismos intereses que la gobernante, es decir, el ascenso socio-político hacia una posición de la que en ese momento se encuentra marginada. Para lograr los objetivos llegaría a usarse, si fuera necesario, la violencia.

En el caso de la Corona de Castilla debemos remitirnos a los estudios realizados por Julio Valdeón Baruque sobre *Los conflictos sociales en el Reino de Castilla en los siglos XIV y XV*. En los últimos treinta años, la historiografía de los movimientos sociales ha avanzado enormemente gracias a los trabajos monográficos realizados por profesores de diferentes universidades españolas. Las publicaciones de Maribel del Val,³⁰ Hipólito Rafael Oliva Herrer³¹ y otros,³² han dado dinamismo a los estudios de los conflictos en la Corona de Castilla en la Baja Edad Media. También vieron la luz libros de actas que ponen en relieve la importancia de los temas sociales, (tanto en España³³ como en otros países³⁴) a través de numerosos artículos de investigación de gran valor.

Sobre esta villa, objeto de análisis, destacamos cuatro trabajos de los últimos años; el de Valentín Saínz Díaz, *Notas históricas sobre la villa de San Vicente de la*

²⁸ Enrico Artifoni, "Corporazioni e società di "popolo": un problema della política comunale nel secolo XIII", *Quaderni* Storici 25 (1990): 387-404; Enrico Artifoni, "Tensioni social e instituzioni nel mondo comunale", in Nicola Tranfaglia e Massimo Firpo, eds., *La Storia: I grandi problemi dal Medioevo all'Età Contemporanea, II .II Medioevo, 2, Popoli e strutture politiche* (Torino, 1986), 459-491.

²⁹ Monique Bourin, Giovanni Cherubini e Giuliano Pinto, *Rivolte urbane e rivolte contadine nell'Europa del trecento. Un confronto* (Firenze: Firenze University Press, 2008).

³⁰ María Isabel del Val Valdivieso, "Ascenso social y luchas por el poder en las ciudades castellanas del siglo XV", En la España Medieval 17 (Madrid: Editorial Complutense, 1994): 157-184; Idem, "La perturbación de la paz urbana en la Castilla del siglo XV", in Beatriz Arízaga Bolumburu e Jesús Ángel Solórzano Telechea, eds., La convivencia..., 23-51; Idem, "Oligarquía versus común..., 41-58; Idem, "Transformaciones sociales y luchas urbanas por el poder en el área del obispado de Burgos a fines de la Edad Media", Edad Media. Revista de Historia 3 (2000): 115-152.

³¹ Hipólito Rafael Oliva Herrer, "Del Becerro de las behetrías a la revuelta comunera: El carácter de la behetría castellana a fines del Medievo", Edad Media. Revista de Historia 2 (1999): 217-263; Idem, Justicia contra Señores. El mundo rural y la política en tiempos de los Reyes Católicos, (Valladolid: Universidad de Valladolid, 2004); Hipólito Rafael Oliva Herrer e Vincent Challet, "La sociedad política y el mundo rural a fines de la Edad Media", Edad Media. Revista de Historia 7 (2006): 75-98. Hipólito Rafael Oliva Herrer, "Révoltes et conflicts sociaux dans la Couronne de Castille au XIV^e siècle", in Monique Bourin, Giovanni Cherubini, e Giuliano Pinto, Rivolte urbane..., 73-91.

³² Iñaki Bazán Díaz, *Delincuencia y criminalidad en el País Vasco en la transición de la Edad Media a la Edad Moderna* (Vitoria: SPCGV, 1995); Vincent Challet, "Las revueltas medievales: ¿Sociabilidades conflictivas o conflictos de sociabilidad?", in Juan Carlos Martín Cea, coord., *Convivir en la Edad Media* (Burgos: Dos soles, 2010), 235-251; *Idem,* "Le bien commun à l'épreuve de la pratique: discours monarchique et rèinterprétation consulaire en Languedoc à la fin du Moyen Âge", *Revue Francaise d`Histoire des Idées Poliquites* 32 (2010): 311-323; Emilio Olmos Herguedas, "Conflictividad social y ordenanzas locales. Las ordenanzas de Vitoria de 1522", *Edad Media. Revista de Historia* 2 (1999): 267-288; Jesús Ángel Solórzano Telechea, "Las nereidas del norte'...", in Juan Antonio Barrio, coord., *Anales...* 16 (2010), 39-61.

³³ Vincent Challet, et allii, *La sociedad política a fines del siglo XV en los reinos ibéricos y en Europa* (Valladolid: Universidad de Valladolid, 2004); Juan Antonio Bonachía Hernando, coord., *La ciudad medieval. Estudios de Historia Medieval* (Valladolid: Universidad de Valladolid, 1996); Martín Cea, coord., *Convivir...*

³⁴ Beatriz Arízaga Bolumburu e Jesús Ángel Solórzano Telechea, eds., *La convivencia...; Idem, La gobernanza...;* Monique Bourin, Giovanni Cherubini e Giuliano Pinto, eds., *Rivolte...*

Barquera; el de Beatriz Arízaga, San Vicente de la Barquera: la fundación de villa medieval; la tesis doctoral de María Eugenia Escudero, quien analizó el desarrollo urbanístico y arquitectónico de la villa objeto de estudio en la Edad Media y la Edad Moderna y la obra que se publicó desde la Universidad de Cantabria con motivo de la conmemoración del octavo centenario de su fuero.

La conflictividad de las villas cántabras en la Baja Edad Media ha sido analizada por Jesús Solórzano y publicada en diferentes colecciones diplómaticas y artículos.³⁵ En concreto, para la de San Vicente de la Barquera, cabe destacar la obra que publicó junto a Roberto Vázquez y Beatriz Arízaga, en la que los autores ofrecen una introducción acerca de la villa en la Baja Edad Media y la transcripción de la documentación depositada en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid referente a los conflictos de la villa.36

4. FUENTES Y METODOLOGÍA

La villa de San Vicente de la Barquera experimentó, en la Baja Edad Media, múltiples conflictos socio-políticos que han quedado recogidos en una rica y variada documentación que se halla en diferentes archivos. Esta documentación la estamos recopilando y almacenando en una base de datos con el objeto de reunir la mayor información posible.

4.1. DOCUMENTACIÓN

A continuación, analizaremos la documentación que hemos recopilado con el fin de observar la vida social y política de las oligarquías y el común de San Vicente de la Barguera en la Baja Edad Media.

Para realizar este trabajo, hemos contado con un total de 174 documentos referentes a la villa. Gran parte de esta documentación se halla recogida en diferentes publicaciones fruto de diversos proyectos surgidos desde la Universidad de Cantabria y otras instituciones, entre los que destacan la obra de Valentín Sainz Díaz y el estudio de la colección diplomática realizada por Jesús Solórzano, Roberto Vázquez y Beatriz Arízaga sobre los conflictos de San Vicente de la Barquera en la Edad Media.³⁷ En la primera, hallamos un anejo documental compuesto por los pergaminos que se encontraban en el Archivo Parroquial de San Vicente de la Barquera y que en la actualidad podemos consultar (aquellos que no están desaparecidos) en el Archivo Histórico Provincial de Cantabria. La citada colección diplomática se compone de la trancripción de documentación referente a la villa en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid. Reales Ejecutorias y regestos sobre los documentos que se encuentran en la sección Pleitos Civiles del susodicho archivo.

La documentanción inédita que hemos analizado se encuentra en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid (Secciones: Pleitos Civiles y Reales Ejecutorias) y en el Archivo General de Simancas (Secciones: Cámara Castilla y Registro de Sello y Corte). De una parte, el tribunal de la Chancillería, el más antiguo de Castilla, alberga en su archivo de Valladolid una rica documentación relacionada con pleitos, querellas, etc. De otra parte, el Archivo General de Simancas contiene en sus fondos la documentación

³⁵ Jesús Ángel Solórzano Telechea, *Los conflictos del Santander Medieval* (Santander, 1999).

³⁶ Valentín Saínz Díaz, Notas históricas sobre la villa de San Vicente de la Barquera (Santander: Estudio, 1986); Beatriz Arízaga Bolumburu, San Vicente de la Barquera. La fundación de una villa medieval (Santander, 1989); Jesús Ángel Solórzano Telechea, Roberto Vázquez Álvarez e Beatriz Arízaga Bolumburu, San Vicente de la Barquera en la Edad Media: una villa en conflicto (Santander, 2004); Jesús Ángel Solórzano Telechea, ed., San Vicente de la Barquera, 800 años de Historia (Santander: Publican, 2011), 105-

³⁷ Valentín Saínz Díaz, Notas históricas...; Saturnino Ruiz de Loizaga, Documentación medieval de la diócesis de Santander en el Archivo Vaticano (siglos XIV-XV), (Roma: Colección Tuesta, 2002); Jesús Ángel Solórzano Telechea, Roberto Vázquez Álvarez e Beatriz Arízaga Bolumburu, San Vicente de la Barquera...; Valeria Beolchini, Marta Pavón Ramírez e José Ángel García De Cortázar, Documentación referente a Cantabria en el Archivo Secreto Vaticano (1209-1484) (Santander: Fundación Marcelino Botín, 2011).

generada por oficiales de la monarquía, como, por ejemplo, para nuestro tema, el escribano Juan de Oreña.

Del total de la documentación que hemos utilizado para realizar este trabajo, 125 documentos responden a lo que hemos denominado conflictividad de carácter vertical; 106 documentos son de naturaleza horizontal; 49 de estos documentos abordan temas relacionados con las solidaridades colectivas y la vindicación de algunos miembros de las élites del *común* y 40 documentos de los estudiados corresponden a ciertos privilegios y varias confirmaciones.

En la documentación analizada por el momento, tanto en la publicada como en la inédita, encontramos temas relacionados con la conflictividad socio-política. Por estas razones, podemos concluir afirmando que las fuentes que hemos empleado para la realización del presente trabajo es tan cualitativa como cuantitativa.



Gráfico 1: Documentación analizada

4.2. BASE DE DATOS

En la actualidad, el trabajo de la recopilación documental está íntimamente ligado al mundo de la informática. Por ello, la documentación recogida ha sido almacenada en una base de datos *Filemaker pro advanced 10* con el fin de que el trabajo de la investigación sea más fructífero y útil. El diseño de los campos de la base de datos debe responder a las preguntas que nos plantearemos a la hora de realizar el estudio.

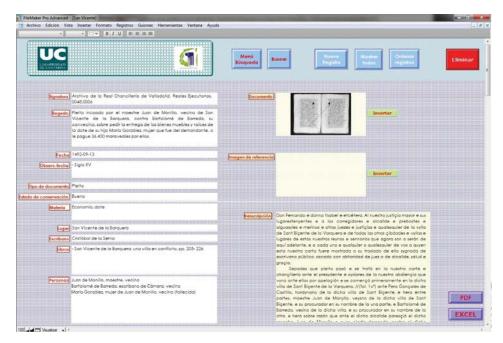


Imagen 1. Distribución de los registros en la base de datos

Los campos establecidos por registro responden a una información detallada del documento almacenado: ubicación o en qué archivo se halla y qué signatura le corresponde, regesto o de qué tema trata el documento en cuestión, materia o cuestiones que aborda el documento, personas que aparecen en él y su dedicación, si está editado o no y, en el caso de que esté publicado, dónde, etc. La segunda parte de esta base de datos, situada a la derecha de la pantalla, alberga el documento digitalizado en depósito, una imagen si se requiriere y la transcripción del mismo.

Este almacenamiento de datos nos permite realizar un trabajo más completo en relación al análisis documental. Contamos con la posibilidad de convertir el contenido de la presente base de datos en dos formatos, EXCEL y PDF. El primero lo empleamos para observar tendencias, mientras que el segundo lo utilizamos con el objeto de almacenar ordenadanamente los documentos en formato papel por medio de diversas carpetas clasificadoras.

El programa de la base de datos que hemos confeccionado nos permite, asimismo, ordenar la información en celdas. Este sistema de vista nos da la posibilidad de observar los ejemplos que buscamos con mayor rapidez aunque con menos detalles que el anteriormente citado.

		CV BILU	E X 3 8 1									
Signatura	Documento	Regesto	Fecha Im	agen d Observ, fecha	Tpo de document	o Estado de conser	Problema	transcripción	Lugar	Excribano	Libros	Fersonal
rchivo de la		Pieito seguido	1484-04-27	-Siglo XV	Pleito	Buero	Economia	Don Fernando e	Son Vicente de	Cristóbal de la	-San Vicente de	Juan de
rchivo de la		Fleito incoado	1456-07-00	- Siglo XV	Fielto	Buero.	Economia	Don Fernando e	Son Vicente de	No figura	- San Vicente de	Fedro Ruis
chivo de la		Pielto incoado	1486-07-10	- Sigle XV	Pielto	Bueno	Economía	Don Fernando e	Son Vicente de	Cristóbal de la	- San Vicente de	Juan Pérez de
chivo de la		Piello seguido	1486-12-13	- Sigle XV	Pleito	Eveno.	Economia	[] coss e corte	San Vigente de	Francisco Ruiz de	-San Vicente de	Sancho Pérez de
rchivo de la		Pleito incoado	1486-12-13	- Sigle XV	Pleifo.	Regular.	Obras	Don Fernando e	San Vicente de	Cristóbal de la	-San Vicente de	Byro, mujer de
rchivo de la	- 1	Pierto incoado	1467-02-13	- Siglo XV	Perto	Eueno, restos de	ficonomia	Don femando e	Son Vicente de	Orietábal de la	-San Vicente de	Fernando Ruiz de
chivo de la		Pierlo incoado	1487-09-27	- Sigle XV	Pieto	Evenu	Economia.	Don Fernando e	Son Vicente de	Cristóbal de la	- San Vigente de	Sivina Sánches
chivo de lo		Pieito incoado	1488-03-24	- Siglo XV	Pierto	Eveno	Economia	Dan Fernando e	San Vicente de	Pedro de León	-San Vicente de	Fernando de
retivo de la		Pleifo incoado	1488-06-06	- Sigle XV	Plains	Bueno	Economia	Don Fernando e	Son Vicente de	Pedro de	- San Vicente de	Fedro Garcia de
shivo de la		Pleito incoado	1458-11-08	- Sigle XV	Pleho	Eveno	Economia.	Don Fernando e	San Vicente de	Cristóbal de la	- San Vicente de	Fernanda Ruiz de
chivo de la		Pielto incoodo	1489-04-00	- Siglo XV	Pleito	Buero.	Economia	Don Fernando e	San Vicente de	No figura	-San Vicente de	Maria Sánchez
chivo de la		Pielto incoedo	1489-09-10	- Sigle KV	Fields	Eveno	Economia	Don Femondo e	San Vicente de	Pedro de León	-San Vicente de	Sancha Diaz
chiva de la		Fleito incoado	1490-02-20	- Sigle XV	Fleito	Eveno	Injurias	Don Femando e	San Vicente de	Cristóbal de	- San Vicente de	Femondo
chivo de la		Fielto Incoado	1490-10-09	- Siglo XV	Pietro	Buero	Assitu	Don Fernando e	San Vicente de	Alonso de	- San Vicente de	Pedro de Orefa
rchivo de la		Carta ejecutoria	1491-06-15	- Sigle XV	Pleito	Eveno	Economia	Don Fernando e	San Vicente de	Fedro de Vera	- Son Vicente de	Martin de
rchivo de la		Carta ejecutoria	1491-05-18	- Siglo XV	Fieldo	Eueno	Economia	Don Fernando e	San Vicente de	Cristóbal de la	- San Vicente de	Catalina Ruiz
rchivo de la		Carta ejecutoria	1491-10-29	- Sigle XV	Pleito	Evena.	Economía	[] e se requieran	San Vicente de	Pedro de Vero	-San Vicente de	Martin de
rchivo de la		Carta ejecutoria	1491-11-12	- Siglo XV	Pleito	Eveno	Blasfemias	Don Fernando e	San Vicente de	Álvara de	- San Vicente de	Fedro de
rchiva de la		Carta ejecutoria	1491-11-29	- Sigle XV	Pleito	Bueto	Heridas	Don Femando e	Jan Vicente de	Fedro de Aguilar	- Son Vicente de	Garcia Pérez de
rchivo de lo		Carta ejecutoria	1492-01-14	- Siglo XV	Pleito	Buero	Economia.	Don Fernando e	SVB	Diego de	- Son Vicente de	Juan Goraáles
rchivo de la		b bookiler	1487-02-13	- Siglo XV	Fleiro		Economia.		San Vicente de			Fernando Ruiz de
rchivo de la		Juan González de	1491-07-13	- Sigle XV	Fielio		Economia.		San Vicente de	Diego de		Juan Gardales
rchivo de la		Carta ejecutoria	1492-04-05	- Siglo XV	Pleito	Bueno	Economia	Don Fernando e	San Vicente de	Cristóbal de la	-Son Vicente de	Fernando Ruiz de
rchivo de la	[13]	Pieito incoado	1492-09-13	-Siglo XV	Pleito	Bueno	Economia.	Don Fernando e	San Vicente de	Cristóbal de la	- San Vicente de	Juan de Monilia
rohivo de la		Corta ejecutoria	1493-05-24	- Tigle XV	Pleito	Evero	Agresión	Don Fernando e	Son Vicente de	Diego del	- Son Vicente de	Sancho de
rchivo de la		Carta ejecutoria	1493-07-00	- Siglo XV	Pleito	Bueno	Injurias	Don Fernando e	Son Vicente de	Diego del	- San Vicente de	Maria González
chivo de la		Pielto incoado	1494-02-22	- Siglo XV	Pleito		Economia	Don Fernando e	Son Vicente de	No figuro	-San Vicente de	Juan Pérez de la
chivo de la		Carta ejecutoria	1494-12-02	- Sigle XV	Pleito	Eveno	Economía	Don Fernando e	Son Vicente de	Henores	- San Vigente de	Femanda
ichivo de la		Pielto incoado	1495-03-14	Se inserton	Pieito	Bueto	Economia	Don Fernando e	SVB	Pedro Sánches	- San Vicente de	Juan Gutiérre
rchivo de la		Pielto incoado	1476-01-15	- Siglo XV	Pieito	Buero	Economia.	Don Fernando e	San Vicente de	Cristóbal de la	- San Vicente de	Gonzalo Brava
rchiva de la		Pieito incoado	1496-04-20	- Sigle XV	Pielto	Eveno	Economia	Don Fernando e	Son Vicente de	Cristóbal de la	-San Vicente de	García Pérez de
rchivo de la		Carta ejecutoria	1496-05-06	- Sigle XV	Carta ejecutoria	Bueno	Economia.	Don Fernando e	Son Vicente de	Anton Gutlerres	-San Vicente de	

Imagen 2. Distribución de los registros en celdas

La utilidad de este medio para el investigador es evidente. Los estudios sociales en relación a las redes, el comercio o los grupos sociales entre otros temas, resultan algo menos complejos para quien los analiza contando con una base de datos que le permita almacenar la información necesaria para su estudio.38

5. Los conflictos socio-políticos de San Vicente de la Barquera

La documentación utilizada nos permite hacer una primera aproximación a la conflictividad. Los conflictos socio-políticos, fruto de la inclusión y la exclusión en los puestos de gobierno urbano, así como la lucha por intereses tanto económicos como políticos y sociales, se fraguaron en el contexto de una sociedad divida en facciones que se englobaban principalmente en dos, la oligarquía y el común. En este trabajo distinguimos la existencia de unas luchas horizontales, propias de los miembros de la oligarquía a causa del acceso al regimiento, y las verticales, referidas a los enfrentamientos entre las élites urbanas y los miembros del *común*.³⁹ Encuadrados en esta conflictividad, encontramos diversas acciones de solidaridad y vindicación por parte de miembros del común contra las oligarquías urbanas con relación a la gobernanza de la villa de San Vicente de la Barquera.

5.1. LA PROTECCIÓN REGIA A LA VILLA Y A SUS VECINOS

Las relaciones entre la villa y el monarca nos ilustran sobre los dirigentes de la misma. San Vicente de la Barquera fue la última de las Cuatro Villas de la Costa de la Mar en recibir su carta puebla. Esta promoción fue reconocida en 1210 por el rev castellano Alfonso VIII, otorgándoles un núcleo de población central y un espacio jurisdiccional relativamente amplio. 40 De esta carta puebla tenemos constancia de diferentes confirmaciones como dos de Sancho IV, una como infante y otra como rey. 41

A lo largo de los siglos XIII, XIV y XV, la villa recibió una serie de privilegios dirigidos hacia los vecinos y los mercaderes, tanto de San Vicente de la Barquera como de otros lugares siempre que fueran a comerciar en el recinto urbano. La reducción del número de pecheros en época de Alfonso XI,42 la exención del pago de portazgo por Fernando III, 43 o el privilegio de un mercado franco concedido por Enrique IV para "el día sábado de cada semana", 44 permitieron la formación de una clase mercantil y artesanal emergente cuyos miembros llegaron a ser la parte activa de la conflictividad vertical que se dio en la villa durante la Baja Edad Media.

La documentación emitida por los reyes da fe de diferentes etapas políticas en San Vicente de la Barquera. Hasta principios del siglo XIV, los monarcas castellanos se dirigían al "conçejo de Sant Biçent de Barquera, mios vasallos".45 A lo largo del siglo XIV, se produce la paulatina apropiación de las instituciones de poder de la villa por

³⁸ Jean Pierre Dedieu, "Un instrumento para la Historia Social: la base de datos Ozanam", Cuadernos de Historia Moderna 24 (2000): 185-205; Vicente Pons Alós e María Milagros Cárcel Ortí, "Los canónigos de la catedral de Valencia (1375-1520). Aproximación a su prosopografía", Anuario de Esudios Medievales 35/2 (2005): 907-950.

³⁹ Giuliano Milani, "Partecipare al comune: inclusione, esclusione, democrazia", Bullettino Roncioniano anno sesto (2006): 36-39.

⁴⁰ Saturnino Ruiz de Loizaga, Documentación Medieval..., 196-197. "Do etiam vobis aquas de Deva en de Nabsa [...] La Barquera, cum toto suo termino et cum omnibus pertinentiis suis. Do etiam vobis El Arenal $[\dots]$ ".

⁴¹ Valentín Sainz Díaz, *Notas históricas...*, 543; Jesús Ángel Solórzano Telechea, Roberto Vázquez Álvarez e Beatriz Arízaga Bolumburu, San Vicente de la Barquera..., 50.

⁴² Jesús Ángel Solórzano Telechea, Roberto Vázquez Álvarez e Beatriz Aríazaga Bolumburu, *San Vicente de* la Barquera..., 58-59.

⁴³ *Idem.* 49.

⁴⁴ Jesús Ángel Solórzano Telechea, Amea. Documentación Medieval en la Biblioteca municipal de Santander. Manuscritos originales (945-1519) (2007), 229-231.

⁴⁵ *Idem*, 67; Biblioteca Municipal de Santander, manuscrito, ms. 213, doc. 2.

una parte de la sociedad. Observamos este detalle cuando la documentación real no sólo hace referencia al conçejo, sino que también a los "omes buenos del dicho lugar de Sant Biçente de la Barquera".46 En la época de los Reyes Católicos, estos escritos estaban dirigidos a los representantes de su poder en la villa, "a los alcaldes, alguaciles, e otros juez e justicias de la nuestra casa e corte e chancillería e a los corregidores e alcaldes e merinos e alguaciles e otras justicias e ofiçiales, cualesquier, así en la villa de Sant Biçente de la Barquera [...]",47 quienes rebajaron en parte la fuerza política de los linajes. Este hecho denota la existencia de una serie de cambios socio-políticos que han llegado progresivamente a la villa por medio de luchas, violentas y pacíficas, de carácter horizontal y vertical entre distintos grupos sociales: la oligarquía y el común.

5.2. CONFLICTOS HORIZONTALES Y VERTICALES EN LA VILLA

Los linajes de San Vicente de la Barquera fueron acaparando los cargos del concejo de la villa durante los siglos XIV y XV, en especial a partir de la introducción del Regimiento, a finales del siglo XIV.

Los dos grupos sociales que convivían en este mismo espacio se habían ido distanciando conforme avanzaba el siglo XIV. Los documentos nos muestran apellidos repetidos en quienes ostentaban los cargos concejiles en la época "prerregimental". Tales linajes como los Vallines o los Bravo, a través del acaparamiento de las instituciones del poder, sentaron las bases de la polarización socio-política que se dio en San Vicente de la Barquera en el siglo XV. En 1418, los poderes de la villa aparecían repartidos entre una serie de familias como "Ferrán Gonçales de Herrera, escribano público [...] una parte del concejo, regidores e omes buenos de la dicha villa con Sancho Bravo e Garçia Pérez de Vallines, alcaldes ordinarios de la dicha villa e con Juan Peres de Carranseja, procurador de la dicha villa segunt que los han de uso e costumbre de se ajuntar". 48 Esta oligarquía fue la parte visible de las luchas de bandos que se produjeron en San Vicente de la Barquera, ya que realmente eran quienes se disputaban el Regimiento.

Los conflictos banderizos en San Vicente de la Barquera están documentados en 1428, 1455, 1469, 1474, 1484, 1489, 1494, etc. Esta violencia grupal respondía a unos intereses políticos, económicos y sociales de unas élites que deseaban dominar en exclusiva la vida política de la villa y su alfoz, pero la naturaleza clientelar de los linajes dio a esta conflictividad un carácter multifacial. El faccionalismo que se produjo en San Vicente de la Barquera a lo largo de la Baja Edad Media desembocó no sólo en un debilitamiento de los linajes y un ascenso de una élite del común, sino también en una violencia cotidiana interna en el *común* y en las oligarquías, respectivamente. Con las *luchas de bandos* las enemistades interfamiliares llegaron a todas las esferas sociales de la villa, donde se cometieron asesinatos entre miembros de las altas esferas, como cuando en 1520, Francisco del Corro asesinó a Juan de Oreña, lo que desembocó en la venganza interfamiliar de Fernando de Oreña contra Juan González del Corro, en 1523. Deservicio de la como contra Juan González del Corro, en 1523.

En 1475, la llegada de Hurtado de Luna como primer corregidor de San Vicente de la Barquera no resultó ser una escena pacífica. Los vecinos de la villa cerraron las puertas y se negaron a dejarlo entrar si no dejaba el regimiento de la villa en manos de quienes lo poseían.⁵¹ Esto, junto al memorial de quejas contra los corregidores Dia Sánchez de Quesada y Fernando de Ribera, que recibió el bachiller de Nájera en 1493,⁵²

⁴⁶ Valentín Saínz Díaz, *Notas históricas...*, 556-558.

⁴⁷ Por ejemplo: Archivo General de Simancas, Cámara Castilla, Pueblos, doc. 352.

⁴⁸ Jesús Ángel Solórzano Telechea, "Élites urbanas...", 205.

⁴⁹ Jesús Ángel Solórzano Telechea e Beatriz Arízaga Bolumburu, "San Vicente de la Barquera en la Edad Media" In Jesús Ángel Solórzano Telechea, ed., San Vicente de la Barquera, 800..., 164-165.

⁵⁰ Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, Reales Ejecutorias, 362.3.

⁵¹ Jesús Ángel Solórzano Telechea, Roberto Vázquez Álvarez e Beatriz Arízaga Bolumburu, *San Vicente de la Barquera...*, 16.

⁵² Archivo General de Simancas. Chancillería, Registro de Sello y Corte, 149304,113.

denota la apropiación de los cargos del concejo por parte de una serie de familias que rigen la villa prácticamente como si de una propiedad se tratase.

En este espacio de convivencia, mientras unos pocos se articularon en torno a los órganos de poder, otros, el común, se organizaron a partir de elementos de solidaridad mútua. Conocemos las ordenanzas de la cofradía de pescadores y mareantes, a través de las cuales los vecinos de la villa se posicionaron de una parte contraria a esos bandos que provocaban "roidos e alborotos" en la villa a causa de una serie de conflictos socio-políticos. Observamos que el común, representado por esta cofradía, se enfrentó al concejo, ocupado por los linajes de San Vicente de la Barquera. Varias ordenanzas de la cofradía se hicieron eco de estas luchas banderizas en el interior de la villa durante el siglo XV,53 a través de éstas, se prohibió la participación de sus miembros en las mismas, lo que aminoró las consecuencias fatales para el conjunto de los vecinos. En 1455, un testimonio de la cofradía versa que "por quanto en esta villa algunas veses en los años pasados, e en el año susodicho, se levantaron algunos alborotos, e escándalos, e roidos los vecinos de esta dicha villa, los unos con los otros, salieron armados de lanzas, e espadas e escudos, e armas para se matar los unos con los otros a voz de parientes e bandos". 54 Queda así probada la participación de los vecinos en las luchas de bandos, así como la existencia de dos facciones contrapuestas regidas por un pariente mayor que había formado su red clientelar.

De este modo, se observa que los miembros de las elites del Común (que también controlaban la política de la cofradía) abogaron por la neutralidad de los vecinos en los conflictos banderizos. Los cofrades prohibieron a los vecinos que participaran en las *luchas de bandos* lo que evidencia que se trataba de otro grupo. Las ordenanzas en este sentido son muy explícitas, ya que desde la cofradía ordenaron que "ninguno e ningunos cofrades mareantes de la dicha Cofradía, que no salgan armados a los tales alborotos a favor de bandos, salvo si salieren dando ayuda a favor de los acaldes en justicia de esta villa para prender e tener a los tales alborotadores que así salen los tales alborotos e bandos [...] e cualquier cofrade o mareante que así saliera a los dichos alborotos armado a manera de bando [...] que non le hagan ni habemos por cofrade".55

Tras el episodio de la negativa del concejo de la villa a la entrada de Hurtado de Luna, las consecuencias fueron terribles para los linajes, quienes perdieron el derecho a nombrar oficiales. Los Reyes Católicos sancionaron que sólo el corregidor los pudiera nombrar. De esta forma, en 1480, Isabel I de Castilla y Fernando II de Aragón consiguieron acabar con gran parte de esas redes clientelares que se habían fraguado en la villa durante los siglos XIV y XV, aunque no sería tan fácil acabar con las luchas entre las dos facciones de la villa ya que, como hemos indicado, las enemistades estaban ya establecidas en el juego de la convivencia.

Los poderes de la figura del corregidor chocaron con los intereses de paz del concejo y los vecinos de la villa cuando, en 1489, éste quiso inquirir sobre unas agresiones y muertes que se produjeron durante una elección de oficiales en 1469. El concejo solicitó que no se reabriera ese caso, ya que cinco años después de lo sucedido se habían perdonado mutuamente y que retomarlo provocaría que "las enemystades olvidadas se començasen de nuevo". ⁵⁷ La sociedad de San Vicente de la Barquera tuvo que esforzarse, tal y como se observa, para alcanzar la paz después de un proceso de violencia política, y no sólo eso, sino que este testimonio evidencia lo débil que era esta situa-

⁵³ Valentín Saínz Díaz, *Notas históricas...*, 588-596; Jesús Ángel Solórzano Telechea, "Las ordenanzas de la Cofradía de Mareantes de San Vicente de la Barquera (1330-1537): un ejemplo temprano de institución para la acción colectiva de la Costa Cantábrica en la Edad Media", *Anuario de Historia del Derecho Español* LXXXI (2011): 1029-1048.

⁵⁴ Jesús Ángel Solórzano Telechea, "Élites urbanas...", 206.

⁵⁵ Valentín Saínz Díaz, *Notas históricas...*, 152

⁵⁶ Jesús Ángel Solórzano Telechea, Roberto Vázquez Álvarez e Beatriz Arízaga Bolumburu, *San Vicente de la Barquera...*, 16-17.

⁵⁷ Jesús Ángel Solórzano Telechea, San Vicente de la Barquera. 800..., 166.

ción de paz, la cual se rompería en menos de cinco años. ⁵⁸ En efecto, en 1494, la sociedad de San Vicente de la Barquera no sólo carecía de paz, sino que las divisiones internas se habían acentuado. Los linajes de la villa tuvieron que unirse ante el ataque que les venía desde las élites del *común* en forma de protesta social respaldada por la Corona.

En este contexto, los *omes buenos* y vecinos de la villa mostraron su descontento por la compleja situación política que vivían. En este sentido, cabe destacar una carta vindicativa escrita por Juan de Oreña y dictada por Pedro Ruiz Román, vecinos de San Vicente de la Barquera, en la que protestaban por el reparto que los linajes se hacían del Regimiento. Pedro Ruiz Román, identificado con el *común, "commo uno del pueblo y por el bien público"*, indicó a los Reyes Católicos dos realidades socio-políticas en la villa: de un lado estaban aquellos *"jurados por bandos e parientes e linajes"* y, de otro, *"muchas personas ricas, llanas e abonadas y diligentes y de buena conçiençias y que sabrían bien gobernar, y que non los nombran ni eligen"*. Esta situación socio-política, junto a los *"roidos e escándalos que avyan acaeçido muchas muertes e feridas"*, llevó a Pedro Ruiz Román a solicitar a los reyes que las *"eleçiones no fuesen fechas en la dicha forma de vandos e linages, salvo por personas de buen çelo e que las personas que fuesen nombradas fuesen onrradas, ricas, llanas e abonadas, e que supiesen bien regir e gobernar el bien público de la dicha villa". ⁵⁹*

Los linajes no estuvieron de acuerdo con la protesta de los *omes buenos*, ni con la introducción del sistema insaculatorio. Esto provocó un conflicto vindicativo, cuyas cartas dan fe de la lucha entre las dos facciones contrapuestas. Sancho González Ganancia escribió una carta fechada en el 7 de enero de 1495, en la que reivindicaba que los "honrados linajes antiguos poblaron esta villa [...] conforme a las leis de sus altezas e al buen uso e costumbre". 60 Pero la Corona aceptó la protesta de Pedro Ruiz Román tal y como había hecho anteriormente con otras, como la de Bilbao. La extensión del sistema insaculatorio llegó a San Vicente de la Barquera cuando los Reyes Católicos establecieron el 16 de julio de 1494 que "se nombrara fielmente sin parcialidad alguna [...] quatro personas de la dicha villa aquellas que segunt su conçiençia les pareçiese que son ellos más llanos e abonados e de buena conçiensía". 61 Indicando que tras una serie de nombramientos de esos "omes ricos e abonados", se pusiera cada uno de los nombres de estos "escripto aparte en un papelejo, así que sean por todos diez e seis papelejos, e les echen en un cántaro ante escribano, de los que así nombrare e saquen un merino de dicho cántaro", etc.

Asimismo, los reyes rechazaron el discurso de los linajes, y concedieron a la cofradía de San Vicente de la Barquera el derecho de elegir a dos de los regidores del concejo el 24 de marzo de 1496, tras conocer una carta de protesta, en la que declaraba que el sistema insaculatorio se estaba llevando a cabo mal, pues los bandos seguían ejerciendo su influencia y el Regimiento lo ocupaban y ocupan unos "bandos e linajes que se echaban a suertes sobre ellos sin dar a ninguno de los ofiçios a ninguno de los dichos confrades", los cuales eran setecientos vecinos de los ochocientos que tenía San Vicente de la Barquera a finales del siglo XV.62

Las gentes del *común* adquirieron la consciencia de ser *communydad* y no pertenecer a ningún bando. Esto les llevó a reclamar para la villa una situación política más equitativa durante los últimos años del siglo XV. Tras la concesión de dos regidores a la cofradía, los vecinos de San Vicente de la Barquera pudieron participar activamente de la elección de los oficios públicos, dando así un paso en lo que conocemos como la génesis hacia los Estados Modernos.

⁵⁸ Henry Borja *et allii*, "Creencias sobre el adversario, violencia política y procesos de paz", *Psicothema* vol. 2 4 (2009): 622-627.

⁵⁹ Jesús Ángel Solórzano Telechea, *San Vicente de la Barquera. 800...*, 168.

⁶⁰ Ibid., 168.

⁶¹ Ibid., 168.

⁶² Ibid., 167; 176.

6. CONCLUSIONES

Hemos observado la conflictividad socio-política en San Vicente de la Barquera en la Baja Edad Media. La progresiva "elitización" de unas familias pertenecientes al grupo de los *omes buenos* de la villa apartó a lo largo de los siglos XIV y XV al resto de los vecinos de las instituciones de poder urbanas.

Este proceso, generalizado en las ciudades y villas castellanas, se observa para San Vicente de la Barquera en la documentación recogida en los archivos, en especial en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid y en el Archivo General de Simancas. Gran parte de la documentación referente a la villa se encuentra transcrita en diferentes libros y colecciones diplomáticas.

La promoción urbana permitió dos realidades socio-políticas definidas en el recinto urbano. Los diferentes privilegios reales evidencian que el apoyo regio a los vecinos permitió la posterior construcción de una identidad propia del *común*, muy diferente a la de las oligarquías urbanas.

A partir de la introducción del sistema regimental en San Vicente de la Barquera, el monopolio del poder político quedó en manos de los linajes. En efecto, estos linajes ansiaban el control absoluto del concejo y, en esta "competición" por el poder se enmarca el fenómeno de las *luchas de bandos*, lo cual causaba grandes males a la sociedad de la villa. A su vez, el *común* se encontraba desprotegido y marginado de un poder que los linajes administraban prácticamente como una propiedad privada.

Los monarcas enviaron a sus oficiales, como el corregidor, a administrar la villa con el objeto de poner freno a los conflictos banderizos que se sucedían en la misma. Isabel I buscó administrar sus villas por encima de los linajes en la Corona de Castilla; eso explica la fuerza que los vecinos pudieron hacer frente a los linajes.

Los ejemplos de ayuda mutua, las ideas compartidas y la tendencia a la agrupación testimonian los sentimientos de grupo. Este grupo, el *común*, consiguió formar parte contraria a los *bandos* por medio de una cofradía que, ayudándose de ordenanzas, apartó a los vecinos de las *luchas de bandos*. La ayuda mutua y el concepto del *bien común* se reflejan en las cartas vindicativas desde las cuales Pedro Ruiz Román, entre otros, llevó a cabo la protesta social a favor de la *communydad* de la villa.

Los Reyes Católicos aceptaron las peticiones de los vecinos de varias villas que solicitaron la introducción del sistema de *insaculación*. En esta dinámica de ampliación del sistema, San Vicente de la Barquera consiguió dar voz a sus *omes buenos del común* en 1494 y lo asentó a través de su cofradía en 1496. De este modo, los vecinos de la villa consiguieron el derecho a participar en la elección anual de los oficiales, que deberían no pertecer a *bando o linaje*, dando a través de una conflictividad socio-política vertical un paso adelante hacia lo que se considera el nacimiento de los Estados Modernos.